



Domingo 7 de diciembre 2014

REGLAS / BASES DE LA COMPETENCIA

I. COMPETENCIA

1. Consiste en una carrera de cross-country por terreno arenoso, diseñada en un circuito de 10k, por el borde playa (arena); recorriendo las playas del sector costero de Coquimbo y La Serena.
2. La partida será en playa Changa y meta estará ubicada en playa El Faro.
3. La carrera comenzará a las 10.30 horas.

II. CIRCUITO

10 Kilómetros; Partida en el sector de playa Changa, salida hacia el norte por el borde playa, los participantes deberán pasar 10 obstáculos ubicados cada 800 metros aproximadamente, hasta llegar a la meta ubicada en el sector de la playa El Faro.

III. CONTROL DE LA COMPETENCIA

El control de la carrera será a través de jueces de ruta, de obstáculos y de llegada.

IV. INSCRIPCIÓN

- las inscripciones se efectuarán on line en www.cmrsproducciones.cl, hasta el 5 de diciembre.
- la inscripción es verificada y ratificada una vez recibido por email inscripciones@cmrsproducciones.cl el recibo del depósito o aviso de la transferencia correspondiente al valor de ésta.
- retiro del kit (número, buff y bolso), el día sábado 6 de diciembre en el sector de av del mar con cuatro esquinas, desde las 10:00 hasta las 18:00. además quienes no se hayan inscrito on line podrán hacerlo en ese momento.
- valor de la inscripción individual: \$8.000 on line, incluye número, buff y bolso
\$10.000 presencial, incluye número, buff y bolso
- el pago on line se realiza solamente a través de transferencia o depósito bancario (datos en la página), una vez realizado ese trámite, queda confirmada su inscripción. en esta oportunidad no existirá la instancia de pre inscripción.
- no habrá devolución de los valores de inscripción aún si el/la participante por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa en el evento deportivo a que se refieren estas bases.
- la organización no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento a que se refieren estas bases. si por decisión de la autoridad, como la seremi de transportes y telecomunicaciones, gobierno regional, intendencia o cualquier municipalidad, o por otras razones o circunstancias extraordinarias que obliguen a la organización, o sea ésta obligada cancelar el evento, ésta no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas pagadas por concepto de inscripción a que se refiere este artículo. si por decisión de la autoridad la organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar cualquiera el circuito del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, la organización asumirá la obligación de re-agendar la realización del evento a que refieren estas bases, modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en el lugar alternativo de la nueva ubicación.

V. SISTEMA DE PREMIACIÓN

- Una vez finalizada la competencia, en la zona de llegada, se premiará a los tres primeros de la llegada general (damas y varones).
- Cada participante al cruzar la meta recibe su medalla de finalista.
- Se sortearán premios y regalos entre todos los participantes.
- Será obligación de cada persona que reciba premio, presentarse a la ceremonia de premiación con su número de competencia.

VI. PARTICIPACIÓN

- 1) La organización instruye y recomienda a todos los participantes la realización de un chequeo médico previo a la inscripción. En tal sentido será de responsabilidad exclusiva de cada participante los riesgos derivados al participar en esta actividad, sin tener una condición física adecuada o apta para tal exigencia física, confirmando esto al aceptar y firmar la declaración simple.
- 2) Cada corredor obligatoriamente deberá usar número correspondiente en la parte delantera a la altura del pecho durante toda la carrera, la camiseta oficial del evento y linterna de cabeza.
- 3) Todos los corredores serán controlados por jueces de paso y de obstáculos en diferentes sectores del recorrido, el cual estará debidamente señalado.
- 4) Serán **DESCALIFICADOS** todos los /las corredores que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba o no pasar algún obstáculo, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte.
- 5) Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa la Armada de Chile de retirarlos del circuito, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.
- 6) Se recomienda respetar las normas éticas de toda competencia de running.

VII.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse:

“EL PARTICIPANTE DECLARA Y GARANTIZA QUE SE ENCUENTRA MÉDICAMENTE APTO PARA LA REALIZACIÓN DE “LA PRUEBA” Y SE COMPROMETE A ACEPTAR CUALQUIER DECISIÓN DE UN JUEZ DE “LA PRUEBA” RELATIVA A SU CAPACIDAD DE COMPLETAR CON SEGURIDAD LA MISMA. RECONOCE QUE PARTICIPAR EN “LA PRUEBA” ES UNA ACTIVIDAD POTENCIALMENTE PELIGROSA Y ASUME TODOS Y CUALQUIERA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS CON LA MISMA, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD Y RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE RECLAMO EN CONTRA DE LOS ORGANIZADORES Y/O SPONSORS DE “LA PRUEBA”; DE LOS VOLUNTARIOS, INSTITUCIONES DE GOBIERNO, Y DE REPRESENTANTES Y/O SUCESORES DE LOS MISMOS. ADEMÁS, AUTORIZA Y CEDE EN ESTE ACTO, EN FORMA GRATUITA A FAVOR DE LOS ORGANIZADORES Y/O SPONSORS SUS DERECHOS DE IMAGEN, NOMBRE Y VOZ PARA EL USO LIBRE E ILIMITADO POR PARTE DE LOS MISMOS EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO INTERNET, UNA VEZ QUE SE INSCRIBA EN “LA PRUEBA” Y/O PARTICIPE EN LA MISMA, SIN OBLIGACIÓN POR PARTE DE ELLOS DE PAGO O CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA. “EL PARTICIPANTE” RECONOCE QUE EL MATERIAL QUE SE OBTENGA ES DE PROPIEDAD DE LOS ORGANIZADORES Y/O SPONSORS.

VIII.- PATROCINA, PARTNERS, COLABORA y ORGANIZA

Patrocinan ; Gobernación Regional, Gobernación Marítima, I.M. de La Serena e I. M. de Coquimbo
Partners ; Wilug, PF, Powerade y Aguas del Valle
Colaboran ; Carabineros y Armada de Chile
Organiza ; cmrsproduccionesEIRL